

Tema 8. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA.

1.- ATENAS

Grecia fue poblada por pueblos procedentes del Este europeo, cuya vida era seminómada y pastoril, y a través de sucesivas migraciones que tuvieron lugar en el transcurso de muchos siglos, fueron estableciéndose en el entorno del Egeo: Aqueos, dorios, jonios, eolios. De la unión de estas tribus invasoras con los aborígenes del Egeo surgió el pueblo griego. La adquisición de tierras los transformó en sedentarios y agricultores. Las primeras agrupaciones fueron pequeñas aldeas habitadas por un escaso número de familias que poseían las tierras circundantes. Poco a poco, las aldeas vecinas se juntaron y se transformaron en ciudades (**polis**), cada una de las cuales constituyó un Estado perfectamente independiente, con su gobierno, sus leyes, sus recursos y ejércitos propios, circunstancia favorecida por las condiciones geográficas.

La población estaba dividida en distintas clases sociales: los nobles, los trabajadores libres y los esclavos.

Por sus peculiares características (bien diferenciadas), estudiaremos la organización socio-política de Atenas y de Esparta.

En su primera época (siglos XI al VIII a.C.), **ATENAS** tuvo el tipo de gobierno común a todas las ciudades griegas primitivas: sólo los nobles, llamados **eupátridas**, eran considerados como verdaderos ciudadanos, con derecho a intervenir en el gobierno de la ciudad. Mantenían entre sí una íntima asociación: creían descender de un antepasado común, héroe protector de la ciudad, al que rendían culto; estos vínculos de supuesto parentesco hacían de la ciudadanía un privilegio que sólo se podía adquirir por nacimiento. Estas familias, organizadas en grupos poderosos llamados "**genos**", eran los grandes propietarios de la tierra, y, por lo tanto, los más ricos, pues la industria y el comercio apenas existían. Además, no había posibilidad de división de sus grandes dominios, por herencia o por venta, eran invendibles y en caso de muerte del propietario (al que no se le permitía hacer testamento), pasaban íntegramente a quien debía heredarlo según la costumbre familiar.

Al frente de la ciudad había un rey (**basileus**), jefe de la guerra, juez supremo y sacerdote principal, pero en todos los asuntos importantes debía pedir consejo al Consejo formado por los jefes de las familias nobles, que, por reunirse en la colina de Ares, recibía el nombre de **Areópago**.

Los nobles trataron de ir debilitando el poder real, consiguiendo sustituir al rey por varios magistrados (**arcontes**) elegidos anualmente entre los miembros de la nobleza. El gobierno ateniense se transformó así, entre los siglos VIII y VII, en una **oligarquía**, o sea un gobierno en que el poder dependía de unas pocas personas, la **aristocracia** (**aristos** = mejores + **cratos** = gobierno).

El primer paso fue el nombramiento de un arconte **polemarca**, a quien se le confió la dirección del ejército; el arconte **epónimo** estaría encargado de asistir al rey en lo relacionado con el gobierno interior de la ciudad; finalmente, se nombraron seis arcontes más, los **tesmotetes**, que debían actuar como jueces.

Así, de forma gradual y pacífica, los poderes del rey quedaron reducidos a su misión religiosa, considerándosele como un magistrado de igual categoría que los otros, y nombrado, como éstos, por un año.

El gobierno de los nobles fue muy duro, especialmente para los campesinos, cuyo rendimiento por sus cosechas no era muy remunerativo:

En los flancos de las montañas se cuidaban rebaños de cabras y ovejas y en las llanuras se cultivaban cereales, vides, olivos e higueras. El trabajo del campo se realizaba de modo muy rústico, con arados de madera, desconociéndose los molinos, por lo que el grano se aplastaba dentro de un mortero. La industria y el comercio no tenían ninguna relevancia, ya que cada familia procuraba obtener todo lo necesario para su subsistencia. Pero la acumulación de riqueza por los grandes propietarios rurales contribuyó a transformar esta situación: los ricos comenzaron a adquirir los objetos de lujo que vendían los fenicios; luego, en la propia Grecia, comenzó a desarrollarse la industria, puesto que ya había una clientela capaz de consumir. Los barrios industriales fueron tomando gran importancia en la ciudad: los componentes de un mismo oficio se agrupaban para protegerse y adoptaron un culto común, que creó una especie de parentesco religioso. Estas asociaciones tomaron, por consiguiente, cierta semejanza externa con el genos nobiliario.

Paralelamente al desarrollo de la industria se intensificaba el comercio, sobre todo el marítimo, por lo que las ciudades costeras se convirtieron en grandes centros industriales y comerciales. El desarrollo del comercio y la industria generó un importante cambio social, pues provocó el surgimiento de una nueva clase de hombres enriquecidos por la explotación de estas nuevas actividades económicas. La riqueza generada por éstas favoreció a las clases urbanas, pero generó un profundo malestar entre los campesinos, pues la importación de cereales procedentes de otras regiones cuya producción era más barata significó una competencia ruinosa para los agricultores locales, quienes, por la caída de precios, se encontraron ante una gran crisis; para hacerle frente solicitaron préstamos a los nobles, concedidos con intereses usureros y con garantías de sus tierras e incluso de sus personas en caso de insolvencia. Sucedió así que muchos campesinos perdieron sus campos y quedaron convertidos en esclavos por deudas, mientras que las propiedades de los nobles se hacían aún más extensas.

Esta fue una de las causas del movimiento colonial, sumada a la densidad excesiva de la población, y el descontento generado en las ciudades por la negativa de la nobleza de dar acceso en las tareas de gobierno a los nuevos ricos surgidos del comercio y la industria. Todo esto, favorecido por el progreso de la navegación, trajo como consecuencia la fundación de numerosas colonias (independientes de la metrópoli) por toda la costa del Mediterráneo, entrando en competencia con los fenicios, dando como resultado la división del Mediterráneo en dos zonas de influencia: la del Sur, dominada por los fenicios y la del Norte, con predominio griego.

El progreso económico del mundo griego se aceleró al aparecer la moneda, pues facilitaba las transacciones mercantiles y creó un nuevo tipo de riqueza. La clase noble que, hasta el siglo VII a.C. había dominado el gobierno, se vio, pues, atacada de golpe por dos enemigos diferentes: los hombres de nueva fortuna, que querían intervenir en la dirección de la ciudad, y los pobres, que deseaban mejorar su situación económica y que pedían la rebaja de sus deudas y el reparto de tierras.

Ante las luchas sangrientas y continuadas, la aristocracia se vio obligada a hacer una concesión importante: **el establecimiento de las leyes por escrito**. Las leyes de Dracon significaron un gran progreso por el solo hecho de estar escritas, ya que anteriormente los eupátridas juzgaban de acuerdo con las costumbres, fáciles de deformar; así se limitó el derecho que poseían las familias nobiliarias a hacer justicia por su propia mano.

La situación de violencia en que se vivía hizo entrar en razón a los partidos en pugna y se resolvió entonces, de común acuerdo, nombrar como árbitro a un magistrado que hiciera las reformas necesarias para asegurar la paz social: El eupátrida **Solón** fue elegido arconte con plenos poderes.

La obra de Solón comprende dos partes: una dealivio de la situación de los deudores (**reforma social**); otra de reorganización del gobierno de Atenas (**reforma política**).

La reforma social consistió en la abolición integral de las deudas, el rescate de los que habían caído en servidumbre y la prohibición de responder con la persona como garantía de una deuda.

La reforma política tuvo un carácter más complejo: Solón mantuvo los órganos de gobierno existentes (los Arcontes y el Areópago), pero agregó (o mejor reorganizó) dos nuevos cuerpos políticos: La Asamblea Popular y El Consejo de los 400.

La Asamblea (Ekklesía) estaba formada por todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento, y su función era hacer las leyes y elegir los arcontes.

El Consejo de los 400 debía revisar y preparar las leyes antes de que éstas fuesen aprobadas por la Asamblea.

Además Solón disminuyó el poder político de los nobles, pero no en beneficio de todos por igual, sino de aquellos que poseían fortuna: Clasificó a los atenienses en cuatro grupos, según su riqueza, y graduó, de acuerdo con esta clasificación, los derechos y deberes de cada uno para con el Estado: Los ciudadanos de las tres primeras clases debían equiparse por sus propios medios para combatir en caballería o en infantería pesada, pero, a cambio, tenían acceso a todos los altos cargos.

En cambio, los ciudadanos de la cuarta clase (llamada de los thetes), que servían en infantería o como auxiliares en el servicio naval, tenían intervención en la Asamblea, pero no podían optar a ningún cargo.

Así, las leyes de Solón organizaron el gobierno de Atenas prescindiendo del privilegio del nacimiento, pero, en su lugar, establecieron el privilegio de la fortuna; no arruinaron enteramente el poder de los eupátridas que, en su calidad de ricos, siguieron figurando en las primeras clases, pero permitieron a todo ateniense que se enriqueciera con el trabajo llegar a figurar en la clase superior y alcanzar, así, todas las magistraturas. En este sentido, puede decirse que Solón preparó el camino para la democracia.

Pero las leyes de Solón no placaron del todo las luchas políticas, pues los eupátridas no se resignaban con la disminución de sus privilegios, y los pobres deseaban que se les favoreciera con repartos de tierras. Así las cosas, el ateniense **Pisístrato**, perteneciente por nacimiento a la clase de los eupátridas, se puso al frente del partido popular, y, apoderándose de la Acrópolis, se hizo reconocer como tirano (=ciudadano que acaparan el poder por la fuerza o la astucia). Pisístrato respetó las leyes de Solón, favoreciendo a los ciudadanos pobres de la cuarta clase, a quienes distribuyó tierras, estimuló la agricultura y el desarrollo de la industria y el comercio y embelleció la ciudad. Cuando éste murió, la tiranía estaba tan afirmada que lo sucedieron en el poder sus dos hijos, Hípias e Hiparco.

Clístenes, de origen noble, pero de tendencias populares, fue el encargado de revisar las leyes de Solón y las modificó en un sentido más democrático:

Dividió el Atica en un centenar de circunscripciones territoriales, llamadas "demos", que, a su vez, constituían diez unidades superiores, llamadas "tribus". En las tribus se mezclaban todos los atenienses, sin distinción de clases. Esto significó un ataque muy grave contra el poder de las grandes familias nobiliarias. Además, tomó a las tribus como unidades básicas para una reorganización del gobierno. El Consejo de los 400 pasó a tener 500 miembros (50 por tribu); el ejército se dividió en 10 regimientos (uno por cada tribu), cada uno de los cuales estaba mandado por un general, con el título de "estratega"; se eligieron 5000 jueces para integrar los tribunales populares (500 por cada tribu).

Temeroso de una restauración de la tiranía, Clístenes estableció un curioso sistema para prevenirla: La Asamblea podía votar el destierro por 10 años de todo ciudadano que por su prestigio e influencia amenazara convertirse en tirano. Por ello, todos los años debía celebrar una sesión especial a efectos de realizar esa votación. El destierro, así resuelto, se llamaba **ostracismo**, derivado del tejo (en griego ostrakon) en que los ciudadanos inscribían

sus votos. Este destierro tenía un alcance puramente político, no revistiendo carácter deshonoroso, ni conllevaba para el ciudadano afectado la pérdida de sus bienes

Con las reformas de Clístenes se inició en Atenas una era de tranquilidad, que favoreció el desarrollo del comercio y la industria, aportando a la ciudad una gran prosperidad. Gracias al papel preponderante que Atenas desempeñó en las guerras médicas, se convirtió en una de las ciudades más poderosas del mundo griego.

Con las reformas de Clístenes, las instituciones políticas de Atenas alcanzaron la forma que habrían de mantener por largo tiempo:

Los principales magistrados de Atenas eran los Arcontes y los Estrategas.

Los **Arcontes** eran nueve: el arconte rey, el arconte polemarcha, el arconte epónimo y los seis arcontes tesmotetes. Ejercían funciones de justicia y de administración. El arconte rey intervenía en asuntos religiosos.

Los **Estrategas** eran diez magistrados elegidos a razón de uno por tribu, a quienes estaba confiada la preparación del ejército en tiempos de paz y su dirección en tiempos de guerra. Muchos otros funcionarios estaban encargados del detalle de la administración en materia de culto, finanzas, policía, etc. Todos ellos duraban un año en sus funciones y su nombramiento se efectuaba por sorteo, pero existían garantías contra los funcionarios incapaces o poco escrupulosos: Todos los candidatos tenían que someterse a un previo examen antes de tomar posesión de su cargo, y la elección podía ser revocada si se averiguaba alguna tacha en su vida pública o privada. Además, la Asamblea popular tenía el derecho a destituir en cualquier momento a cualquier magistrado y éstos, al cesar en su mandato anual, debían rendir cuentas de su administración.

El órgano más importante del gobierno ateniense era la **Asamblea popular**, que hacía las leyes, nombraba y vigilaba a los magistrados y resolvía, en última instancia, sobre todos los asuntos del Estado.

La Asamblea se reunía, ordinariamente, cuatro veces al mes en un espacio abierto situado en la colina del Pnix, ubicada frente a la Acrópolis (más tarde lo haría en el recinto del teatro de Dionisos). Tenían derecho a concurrir todos los atenienses varones de más de 18 años de edad.

La Asamblea no abordaba directamente la discusión de una ley, sino que los temas propuestos a su consideración venían ya estudiados y preparados por el **Consejo de los 500** o **Senado**, cuyos miembros eran elegidos por el término de un año, a razón de 50 por cada tribu, formando éstos un grupo llamado *Pritanía*, que tenía a su cargo, durante una décima parte del año, todas las funciones del Consejo: Preparar la tarea de la Asamblea y fiscalizar todo lo referente a la organización del Estado. El Senado, en pleno, sólo se reunía en casos excepcionales.

La intervención previa del Consejo de los 500, preparando los informes sobre los proyectos de ley, era la única limitación a la autoridad de la Asamblea, de modo que, a través de ella, todo el pueblo ateniense intervenía en el gobierno de la ciudad.

Esta es la gran diferencia entre la democracia ateniense y las democracias modernas; en éstas, el pueblo elige representantes para que gobiernen en su nombre. En aquella, el pueblo gobernaba de modo directo.

El tribunal de los heliastas, formado por 6000 jueces elegidos cada año por suerte, que se repartían, a su vez en 10 secciones o tribunales; es decir, que en Atenas la justicia se administraba por medio de tribunales populares.

El Areópago era el más antiguo tribunal de Atenas. Estaba formado por los arcontes cesantes que se habían distinguido en el ejercicio de su cargo, en número de doscientos o trescientos. Estaba encargado de todo lo concerniente a la religión y las costumbres.

El pueblo ateniense estaba dividido en *TRES CLASES* :

- ❑ **Los ciudadanos**, que eran la minoría de la población, eran los únicos que podían intervenir en la vida política, actuar en las asambleas populares o en los tribunales y ser elegidos magistrados, teniendo en cuenta la exclusión de la mujer en el disfrute de los derechos políticos. La ciudadanía era un privilegio que se adquiría por nacimiento: sólo era considerado ciudadano aquel cuyos ascendientes ya lo hubiesen sido; la persona nacida en el Ática, pero de padres no atenienses, no tenía la categoría de ciudadano.
- ❑ **Los metecos** eran los extranjeros domiciliados en Atenas, sobre los que recaían muchas de las obligaciones de los ciudadanos: debían servir en el ejército, pagar impuestos generales y, además, un impuesto especial llamado metoikón. Los metecos eran objeto de gran consideración, pues constituían una clase numerosa, rica y culta, a pesar de lo cual no podían gozar de los privilegios de la ciudadanía.
- ❑ **Los esclavos** era un grupo muy numeroso, aproximadamente la tercera parte de la población. Sobre ellos recaían los trabajos más penosos; el Estado tenía sus propios esclavos, que cumplían funciones de vigilancia. La esclavitud se transmitía de padres a hijos, pero a los que ya nacían esclavos se agregaba el contingente de prisioneros de guerra. La existencia del trabajo servil, cuyo costo se reducía al de la compra y la alimentación del esclavo, permitió a la clase de hombres libres emancipar su vida de muchas preocupaciones materiales. Pero para aquellos hombres libres que debían trabajar para ganarse la vida, el desarrollo de la esclavitud, más que una ventaja, significó una amenaza, por el bajo costo que significaba el trabajo servil.

Las Guerras Médicas favorecieron el progreso de las clases populares en Atenas ya que de éstas se había reclutado gran parte del ejército vencedor. La creciente influencia política de la clase baja favoreció al partido popular cuyos jefes se empeñaron en democratizar cada vez más el gobierno de Atenas. Esto supuso la disminución de los privilegios del Areópago (integrado por los ex-arcontes), organismo que poseía una gran autoridad moral. Tras algunos disturbios sociales quedó al frente del partido popular Pericles, el encargado de organizar definitivamente la democracia ateniense, a pesar de su origen aristocrático. Pericles fue elegido repetidamente *estratega*, cargo que le aseguró una gran autoridad oficial, no sólo por su destreza en la dirección del ejército sino por sus cualidades como orador. Los diez estrategas no sólo comandaban el ejército sino que intervenían además en la hacienda pública, la política internacional y el "imperio" ateniense.

Una de sus principales reformas fue la ampliación de la autoridad del pueblo al dar al tribunal popular de los *heliastas* las funciones judiciales de los *arcontes*; implantó además la remuneración de los jueces (aproximadamente la mitad del salario de un día), extendiéndola más tarde a los asistentes a la *Asamblea Popular*. Gracias a esta medida los atenienses pobres pudieron intervenir en los asuntos públicos de un modo más activo que hasta entonces; incluso para muchos la actividad política se convirtió en un medio de vida. La constitución de Atenas se convirtió así en una verdadera democracia en la que todos los ciudadanos tenían los mismos derechos: ni el nacimiento ni la riqueza conferían ya ningún privilegio político. En cambio restringió severamente la obtención de la ciudadanía, estableciendo que sólo serían considerados ciudadanos los nacidos de padre y madre ateniense. Por eso la democracia ateniense no fue más que un régimen de igualdad política entre la minoría de privilegiados que constituían la clase ciudadana. La existencia de

esclavos es otro factor que impide considerar a Atenas una democracia "perfecta", según lo entenderíamos hoy.

Pericles, en el contexto socioeconómico, favoreció el progreso político de los ciudadanos pobres, para evitar la repetición de los conflictos sociales engendrados por la pobreza en otras épocas, y mejoró su situación económica: para ello ordenó realizar obras públicas a gran escala que permitió dar trabajo a numerosas personas y reconstruir los daños sufridos por la invasión persa. Además resultó eficaz y beneficiosa la política de colonización consistente en la fundación de *cleruquías*, en las cuales los atenienses pobres recibían gratuitamente lotes de tierra otorgados por el Estado de las tierras confiscadas a las ciudades que se habían rebelado contra Atenas. El establecimiento de las *cleruquías* era además de un castigo una medida de previsión contra nuevas revueltas. Los poseedores de estos lotes de tierra seguían siendo ciudadanos atenienses con todos sus derechos cívicos, aunque administrativamente dependientes de Atenas.

2.- ESPARTA

Frente a la variedad y la transformación de las instituciones atenienses, **ESPARTA** se caracterizó por el inmovilismo y tuvo fama entre sus contemporáneos de ser un régimen que conseguía el equilibrio entre los principios monárquicos, aristocráticos y democráticos. La constitución y los órganos de gobierno espartanos estaban pensados por y para la guerra, como cabe esperar en un estado surgido de la actividad militar de conquista y defensa de lo conquistado. La economía fue eminentemente agrícola, fundada en el trabajo de las dos clases sociales sin derechos políticos; el desarrollo de la actividad comercial o industrial se vio frenado por la xenofobia de una sociedad establecida sobre el principio de pertenencia a una u otra étnia, la de los invasores y la de los invadidos.

La población del territorio dominado por Esparta se repartía en tres categorías: los ciudadanos de pleno derecho, los periecos y los ilotas:

- ❑ Los de pleno derecho o *espartíatas* eran una minoría de privilegiados que vivían en la ciudad y poseían las mejores tierras de la región. Se dedicaban a las actividades militares con el ideal supremo de la obediencia y la disciplina. Se les llamaba los *homoioi*, los "iguales" porque se consideraban con los mismos derechos entre sí incluso hacían vida en común hasta los treinta años; aunque esta consideración entraba en contradicción con la existencia de dos "iguales" "superiores", los reyes. Pero la fortuna también contradecía este principio de igualdad y el espartíata que no pudiera pagar la *comida en común* pasaba a la clase de los "inferiores", con la misma consideración que los cobardes en la guerra.
 - ❑ Los *periecos*, los primitivos habitantes de la región antes de la invasión aquea, habitaban pequeñas aldeas. Tenían algunas tierras, pero debían trabajar las reservadas para los reyes. Normalmente eran reclutados para el ejército. No tenían poder político alguno, sólo cierta autonomía local, pero aprovechaban la protección que les proporcionaba Esparta.
 - ❑ Los *ilotas* tenían, sin embargo, un estatuto muy próximo a la esclavitud, ya que podía ser comprados y vendidos. Desempeñaban oficios artesanales, pero sobre todo cultivaban las tierras de los espartíotas dándoles una parte de sus cosechas. Participaban en la guerra, especialmente como tropas ligeras de vanguardia y sólo podían ser liberados por el Estado. Ni los ilotas ni los periecos tuvieron participación alguna en el gobierno de Esparta.
-

Tal régimen se apoyó en cuatro instituciones:

La **Diarquía** la formaban dos reyes que gobernaban el ejército. El cargo se heredaba dentro de las dos familias dominantes en Esparta en la época de la monarquía primitiva: los Agidas y los Europóntidas. Los reyes también tenían consideración religiosa, presidían las fiestas oficiales y a su muerte recibían honores de héroes.

El **Consejo de los Ancianos** o **Gerusía** estaba formado por los reyes y otros ciudadanos de las familias más nobles mayores de sesenta años. Eran elegidos para toda la vida y tenían la misión de preparar el orden de las asambleas y actuar como tribunal militar.

La **Asamblea** o **Apella** la formaban todos los espartanos de más de treinta años. Se reunía todos los meses y la presidían los *eforos*. No podía proponer acciones concretas, sino sólo aprobar o rechazar las presentadas por la *Gerusía*.

Los cinco **eforos** eran elegidos anualmente por la Asamblea; controlaban a los demás magistrados, incluso a los reyes y tenían funciones judiciales muy importantes.

ROMA

1.- MONARQUÍA

Según la leyenda ROMA fue fundada por los descendientes del troyano Eneas, los gemelos Rómulo y Remo. Rómulo fue considerado así el primer rey de una dinastía de siete monarcas que cubrirían un periodo entre el 753 a.C. hasta el 509 a.C. en que se instauró la República.

De estos **siete monarcas** los cuatro primeros fueron latinos o sabinos y los tres últimos etruscos:

- **Rómulo** es considerado fundador y primer rey de la *Roma Cuadrata* (la ciudad a los pies del monte Palatino en donde había aparecido la canastilla con los gemelos hijos de Marte). Una leyenda nos cuenta cómo los romanos, después de invitar a los sabinos, raptaron a sus hijas provocando una guerra entre ambos pueblos y que tan sólo se resolvió con la intercesión de éstas que mediaron para firmar la paz entre los romanos, convertidos ya en sus esposos, y sus padres formando así una sola nación.

En el legendario final de esta guerra se refleja una realidad: la importancia de la mujer en la sociedad romana.

Rómulo fue arrebatado al cielo y deificado con el nombre de *Quirino*.

- El sucesor de Rómulo fue **Numa Pompilio** que se encargó de organizar el culto, aconsejado por la ninfa Egeria, y de la reforma del calendario.

- **Tulio Hostilio** derrota y destruye la metrópoli de Roma, Alba Longa.

- **Anco Marcio** mandó construir el más antiguo puente de Roma, con lo cual amplió los límites de la ciudad hasta la orilla derecha del Tíber.

- **Tarquino Prisco**, de origen etrusco, se adueñó del poder de Roma aprovechando las discordias internas tras la muerte de Anco Marcio. *Tras esta leyenda se oculta un importante hecho histórico: la conquista de Roma por los etruscos, pueblo de superior cultura.* A partir de este momento se introducen en Roma los símbolos de la realeza etrusca: la corona, el manto de púrpura, el cetro y los *lictos* (guardia personal) que perdurarán incluso durante la República como atributos de los magistrados. Se realizaron grandes obras públicas como la Cloaca Máxima.

- **Servio Tulio**, yerno del anterior, amplió los límites de la muralla de Roma, que abarcó ya el Palatino, Capitolio, Celio, Quirinal y Viminal, dejando fuera el Campo de Marte, donde Rómulo había matado a su hermano Remo, y el Esquilino.

- **Tarquino el Soberbio**, último rey de Roma, fue expulsado de la ciudad con lo que la monarquía dio paso a la República. Los romanos celebraban esta huida del rey el día veinticuatro de febrero.

Estas leyendas sobre los orígenes mitológicos de Roma (Eneas era hijo de Venus) pretendían dignificar la fundación de la ciudad, refugio realmente de pastores, prófugos y ladrones.

2.- REPÚBLICA

Con la instauración de la **República** el poder ya no reside en una sola persona sino que es ejercido por una clase social, los patricios descendientes de la antigua nobleza. Estos acumulaban todas las prerrogativas, mientras que los plebeyos, gentes en su mayoría llegadas de otros lugares atraídos por el desarrollo económico, considerados "de segunda clase", sin los derechos de ciudadanía:

- *lus suffragii*: derecho a elegir a los magistrados.
- *lus honorum*: derecho a ser elegido para desempeñar cargos públicos (*quaestores, aediles, praetores, consules y censores*).
- *lus provocationis ad populum* : derecho a apelar contra una sentencia.
- *lus commercii*: derecho a vender y comprar legalmente.
- *lus connubii*: derecho a contraer matrimonio con todas las secuelas legales que esto llevaba consigo.
- *lus actionis*: derecho a entablar causas ante los tribunales, testar, heredar, etc.

La historia interna del periodo republicano será la lucha de los plebeyos por alcanzar los derechos de los patricios:

- En el año 494 la plebe se retira al Monte Sacro amenazando con fundar una nueva ciudad. Los patricios acceden entonces a crear una magistratura especial: el *tribuno de la plebe*, a la que sólo tendrán acceso los plebeyos, ya que su misión era protegerlos. Para ello se le concedieron grandes poderes: inviolabilidad, derecho a veto a las resoluciones tomadas por el Senado y los magistrados y potestad para interceder en las detenciones y castigos a los plebeyos.

- En el 445 la Lex Canuleia (las leyes toman el nombre del magistrado que las dicta) concede a los plebeyos el *lus connubii*.

- En el 421 los plebeyos acceden a la *cuestura*, lo que les llevaba automáticamente al Senado, pues cualquier magistrado una vez finalizado su mandato anual pasaba a ser senador.

- En el 366 la Lex Licinia concede a la plebe el acceso a cualquier magistratura.

- En el año 300 por la Lex Ogunia los plebeyos pudieron acceder a los Colegios Sacerdotales.

Las diferencias entre patricios y plebeyos, sobre todo el problema del reparto del *Ager Publicus* (tierras anexionadas tras las conquistas militares), nunca llegarán a solucionarse y sus últimas consecuencias serán las guerras civiles que acabarán prácticamente con la República romana en el siglo I a.C.

Con las conquistas del Mediterráneo en los siglos II y III a.C. aumentaron las desigualdades económicas y, por lo tanto, las sociales:

- También surgió entonces la clase de los *equites*, los caballeros, que se enriqueció con los grandes negocios comerciales y financieros, producto de las campañas militares

- La llegada de prisioneros de guerra convertidos en **esclavos** al servicio de los grandes terratenientes motivó el hundimiento económico los pequeños propietarios agrícolas, que no podían competir con el nuevo sistema esclavista de producción. De esta forma se desequilibró la economía ya que se vieron obligados a vender sus tierras e incluso sus propias personas, acuciados por las deudas. Así surgió un gran contingente de esclavos con un origen diferente al de los primeros esclavos prisioneros de guerra, los campesinos endeudados.

- Otro grupo de pequeños propietarios que también tuvieron que vender sus tierras emigraron a Roma, engrosando así el grupo de parásitos de la plebe urbana, fácilmente manejable por la clase dirigente en periodos electorales.

El criterio en el que se basaba la división de la sociedad romana era la posesión o no del derecho de ciudadanía, que incluía otros derechos políticos y civiles (derecho a votar o a ser votado para cargos públicos, derecho a contraer matrimonio legal, derecho a poseer bienes, etc.), se adquiría por nacimiento o por decreto de un magistrado (o del emperador). Antes de Servio Tulio sólo tenían derecho de ciudadanía los patricios. Después de Servio Tulio también lo tenían los plebeyos residentes en Roma. Posteriormente se extendió a las ciudades vecinas del Lacio. En el año 89 a.C. se extendió a toda Italia. En el año 212 d.C. Caracalla lo extendió a todos los habitantes del Imperio.

En resumen, desde el año 367 a.C. la estructura de la sociedad romana estaba de la siguiente forma:

La clase de los **PATRICIOS** tenía su origen en las primeras familias asentadas en Roma:

- Se agrupaban en *gentes* y éstas a su vez se distribuían en *tribus*.
- Tenían un antepasado, un culto religioso y nombres comunes, por ejemplo la familia Iulia que tenía como antepasado común a Iulo Ascanio, hijo de Eneas y nieto de Venus y a la que pertenecieron Julio César, Octavio Augusto...
- En los primeros tiempos fueron los únicos que tenían derechos políticos, es decir, desempeñar cargos públicos y dirigir la vida de Roma.

Los **PLEBEYOS** eran los descendientes de las poblaciones vencidas y anexionadas a Roma, o los extranjeros en la ciudad:

- Eran pequeños propietarios, artesanos, comerciantes, obreros, etc.
- Carecían de derechos políticos y sociales; no tenían asambleas ni cultos propios e incluso no tenían fórmula legal para el matrimonio.

Los **CLIENTES** eran en origen ciudadanos pobres, generalmente extranjeros, ligados a ciertas familias patricias:

- Recibían la protección y ayuda del jefe de la familia o *patronus*.
- A su vez, tenían sus obligaciones para con el patrono: respetarlos, no pleitear contra él, votar a su favor en las elecciones, etc.
- Fue una clase social que aumentó al final de la época republicana, por los muchos ciudadanos que se arruinaron con las guerras y se acogieron a la protección de los hombres ricos.

Los **ESCLAVOS** por su origen pueden dividirse en tres grupos:

- a) los que lo eran por nacimiento,
- b) los que habían sido capturados en campañas militares,
- c) aquellos que llegaban a esta condición tras no poder hacer frente a las deudas contraídas.

Los esclavos no eran considerados personas, sino cosas y, por tanto, carecían de derechos políticos y civiles. Su dueño podía castigarlos, venderlos o darles muerte con

total impunidad. Eran vendidos en público, con un cartel colgado al cuello en el que figuraban sus aptitudes.

El número de esclavos creció paralelamente a la expansión militar de Roma. En la época imperial incluso las familias humildes tenían varios esclavos. Eran empleados como mano de obra gratuita en los trabajos más duros; los más favorecidos eran los esclavos domésticos y los que desempeñaban tareas especializadas, como médicos, maestros, secretarios (casi todos ellos de origen griego). El Estado tenía sus propios esclavos, sobre todo en las explotaciones mineras y en las obras públicas. A algunos de ellos se les permitía reunir dinero para comprar otro esclavo, el *uicarius*, o para comprar su propia libertad.

Los **libertos** eran esclavos a los cuales el dueño había concedido la emancipación (*manumitio*) con distintos rituales:

- La *per uindictam* (varita con la que se tocaba al esclavo) en una ceremonia ante dos magistrados y un testigo.
- Cuando el dueño lo inscribía en el censo de los ciudadanos, que se elaboraba cada cinco años.
- Cuando el dueño lo inscribía en su testamento
- Si el esclavo compraba su propia libertad.

El antiguo dueño seguía siendo, no obstante, el patrono de sus libertos que incluso tomaban su *praenomen* y *nomen*. No eran ciudadanos completos, carecían de plenos derechos. Trabajaban por su cuenta y en época imperial llegaron algunos a ser hombres ricos y poderosos.

La **República romana** se basa en el equilibrio de tres órganos políticos:

- 1.- Los MAGISTRADOS (poder ejecutivo)
- 2.- Las ASAMBLEAS POPULARES O COMICIOS (poder legislativo)
- 3.- El SENADO (controla los otros dos órganos.)

1) Los **magistrados** ejercieron verdaderamente sus funciones ya en época republicana (en la monarquía todos los poderes recaían en el rey) y tuvieron carácter puramente honorífico durante el Imperio.

Las **características comunes** a todas las magistraturas eran las siguientes:

- a) Anualidad: todos los magistrados, excepto el censor y el dictador, son elegidos por un año.
- b) Colegialidad: todos tienen un *colega*, es decir, al menos un compañero en el cargo (excepto el dictador).
- c) Derecho de veto: cualquier magistrado se puede oponer y anular las decisiones de sus colegas.
- d) Responsabilidad: acabado su año de ejercicio en el cargo se le podía pedir cuentas al magistrado por su actuación.
- e) Los cargos eran honorarios: no solamente no eran remunerados, sino que la campaña electoral debía ser sufragada por el propio candidato.
- f) El curso honorum exigía un orden en el acceso a los cargos públicos: cuestor, edil, pretor y cónsul.

Los **podere generales** de los magistrados eran:

- a) Potestas que comprende los siguientes derechos:
 - Tomar los auspicios en Roma,
-

- Promulgar edictos,
- Imponer multas,
- Convocar al pueblo y al Senado,

b) Imperium comprende todos los derechos de la *potestas* más:

- Tomar los auspicios fuera de Roma,
- Alistar y mandar ejércitos,
- Derecho de vida o muerte sobre los ciudadanos.

Todos los magistrados tenían la *potestas*, pero sólo algunos el *imperium*.

LAS MAGISTRATURAS

| TIPO | CARACTERÍSTICAS Y NÚMERO | FUNCIONES | PODERES QUE OSTENTA |
|---|--|--|--|
| ORDINARIAS | | | |
| <i>cuaestores</i> | * colegialidad y anualidad * llegaron a ser hasta 40 | * recaudan impuestos * llevan las cuentas del Estado * cuidan la Hacienda Pública | potestas |
| <i>aediles</i> | * colegialidad y anualidad * 2 <i>curules</i> y, fuera del <i>cursum honorum</i> , 2 plebeyos | * se encargan de la administración municipal: policía, abastecimiento, festejos | potestas |
| <i>praetores</i> | * llegaron a ser 8 | * presiden los tribunales de justicia * <i>praetor urbanus</i> administra justicia a los ciudadanos romanos * <i>praetor peregrinus</i> a extranjeros y aliados y entre un extranjero y un ciudadano. * asumía las funciones del consul en su ausencia. | imperium |
| <i>consules</i> | * colegialidad y anualidad * cuando cesan pueden ser nombrados <i>proconsules</i> * son 2 | * ostentan el poder supremo. * son los generales en jefe del ejército. | imperium |
| ORDINARIAS CON CARACTER ESPECIAL | | | |
| <i>tribunii plebis</i> | * colegialidad y anualidad * condición: ser plebeyo * su número se elevó hasta 10 | * defienden los intereses de la plebe. * las puertas de su casa deberán permanecer siempre abiertas. | potestas y dos prerrogativas: inviolabilidad y derecho a veto. |
| <i>censores</i> | * colegialidad: son 2 * eran elegidos cada 5 años entre los ex-consules | * realizan el censo. * velan por las costumbres públicas. | potestas |

| EXTRAORDINARIAS | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|----------------|
| dictator | * colegialidad * elegido en momentos críticos * duración: 6 meses | * mando absoluto. | plenos poderes |
| magister equituum | *colegialidad:nombrado conjuntamente con el dictador | * jefe del Estado Mayor. | imperium |

2.-Las **Asambleas populares (comitia)** y las elecciones:

| ASAMBLEAS | COMPONENTES | FUNCIONES |
|---------------------------|---|--|
| <i>comitia curiata</i> | * el pueblo(= patricios)dividido en curias | * ratificar la elección del rey por el Senado (durante la Monarquía) |
| <i>comitia centuriata</i> | * ciudadanos divididos en centurias (unidades militares) | * elegir a los cónsules y pretores. * discutir y votar las leyes propuestas por los cónsules. * recibir las apelaciones de los ciudadanos condenados a penas mayores o a muerte. |
| <i>comitia tributa</i> | * patricios y plebeyos divididos en tribus (unidades territoriales) | * órgano de soberanía popular. * elegir a los magistrados menores (cuestores, ediles y tribunos de la plebe). * reemplazaron a los C.C. en las funciones legislativas. |

Votaciones:

Al principio eran orales; después pasaron a ser escritas y secretas. Los votos no eran individuales, sino que los representantes emitía el voto obtenido en una reunión previa.

Su funcionamiento favorecía a las primeras clases (nobles o ricos), sobre las restantes, ya que éstas votaban en primer lugar y la votación se detenía cuando se alcanzaba la mayoría.

Elecciones:

Los candidatos (nombre derivado de la *toga candida* que vestían), tras hacer una declaración pública en el Foro e inscribirse en la lista correspondiente, llevaban a cabo su campaña electoral durante un periodo de aproximadamente 27 días. Se celebraban generalmente en el mes de julio, pero los magistrados electos (llamados *designati*) no entraban en funciones hasta el año siguiente.

3.- EL SENADO:

Durante el periodo de la Monarquía era el Consejo del Rey y lo integraban los jefes de las familias más importantes de Roma (*Senatus* procede de *senex* = "anciano").

En la época republicana el Senado era la más alta autoridad de Roma. Era un órgano consultivo de gran prestigio formado por los antiguos magistrados patricios, aunque luego consiguieron acceder también los plebeyos.

Sus competencias eran las siguientes:

- a) La religión nacional.
- b) La administración del Tesoro Público en colaboración con los *questores*.
- c) La política exterior.
- d) El control del reclutamiento y los efectivos militares.
- e) El gobierno de ciertas provincias.
- f) La ratificación de los nombramientos de magistrados y de las leyes aprobadas por los comicios.

En la época del Imperio el Senado perdió paulatinamente su poder y la calidad de senador se convirtió en una función puramente honorífica.

3.- IMPERIO

Las guerras civiles del siglo I a.C. debilitaron la vieja República romana y demostraron su inviabilidad para regir un Imperio: Roma ha conquistado ya toda la cuenca mediterránea y las instituciones republicanas, anquilosadas, no saben ponerse a la altura de las nuevas circunstancias; sus leyes están pensadas para gobernar una ciudad, no un imperio.

Después de la última guerra civil, el vencedor, Augusto, apoyándose en el ejército toma el poder a título personal, con exquisito cuidado para no romper la legalidad republicana; en teoría no viene a acabar con la República, sino a salvarla después de las luchas intestinas que la arruinaron.

El cambio de régimen se generó de la siguiente forma:

El vocablo *imperator* (el que está al mando del ejército) no es nuevo. Durante la República podían ser nombrados varios *imperatores* si había varios ejércitos en campaña, pero las guerras civiles habían demostrado el peligro que esto suponía, por lo cual sólo se otorgó el *imperium* a un solo *imperator*.

En la época republicana existía en el Senado la figura del *princeps* (senador que tenía el privilegio de hablar en primer lugar). El emperador se apropia también de esta dignidad y en adelante será llamado el "príncipe".

Todos los años se siguen nombrando magistrados como antaño, pero en los comicios se eligen los magistrados previamente propuestos por el emperador, siendo elegido él mismo como cónsul. Como el Senado está compuesto por los antiguos magistrados, este órgano está también en sus manos. Augusto asumió también la dignidad de *pontifex maximus*, con lo que la religión del Estado también se pone bajo su custodia. Puesto que sólo los antiguos cónsules podían ser censores, así este cargo también era asumido por él (hecho importante ya que de esta manera él vigilaba las buenas costumbres, hacía el censo de los ciudadanos y confeccionaba la lista de los senadores).

No podía ser tribuno de la plebe, puesto que el emperador es un patricio (y la legalidad republicana había que respetarla), pero se le otorga la *potestad tribunicia*, con lo cual su persona se hace inviolable.

La prerrogativa más importante que le queda al Senado es conferir el *imperium* al nuevo emperador en nombre del pueblo, pero esta atribución es más teórica que práctica, pues en los siglos I y II d.C. el emperador propone su sucesor y su candidatura es aprobada por la servil aclamación senatorial. En los últimos años el Senado sólo aprobará la elección de los soldados; esta dependencia del ejército será el punto débil del nuevo sistema de gobierno y el Imperio sufrirá grandes periodos de anarquía militar.

El culto en vida al emperador tampoco va contra las viejas costumbres romanas, ya que en teoría, a quien se rinde culto es a su *genio*. su deificación después de muerto tampoco rompe la tradición religiosa, pues cualquier *pater familias* al morir se convertía en un *lar familiar*, y al fin y al cabo, el Estado romano es un gran familia.

No existe pues un ruptura teórica con las tradiciones, leyes e instituciones de la República, sino una aglutinación de los viejos poderes y dignidades en una sola persona, el Emperador. Teóricamente el Senado y el Pueblo Romano seguirán gobernando el mundo cinco siglos más.

BIBLIOGRAFÍA:

GIARDINA, A. y otros. El hombre romano. Madrid, Alianza, 1991

PAOLI, U. Urbs. La vida en la Roma antigua. Barcelona, Iberia, 1973.

KOVALIOV, S.I. Historia de Roma, Madrid, Akal, 1979.

PIGANIOL, A. Historia de Roma. Buenos Aires, Eudeba, 1981.

CARCOPINO, J., La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio, Madrid, Temas de Hoy, 1984.

ETIENNE, R., La vida cotidiana en Pompeya, Madrid, Aguilar, 1971.

HACQUARD, G.-DAUTRY, J.-MAISANI, O. Guide Romain Antique. Paris. Classiques Hachette, 1952.

BOARDMAN, GRIFFIN, MURRAY. Historia Oxford del Mundo Clásico I y II. Madrid, Alianza Editorial, 1988.

GUILLEN, J. Urbs Roma. Salamanca, Sígueme, 1977.

COULANGES, F. La ciudad antigua. Barcelona, Ediciones Península, 1984.

ROLDÁN HERVÁS, J.M. Historia de Roma, Salamanca, Ediciones Universidad, 1995.

GASCO, F. Sociedad y Cultura en tiempo de los Severos. Madrid, Coloquio, 1988.

VV.AA., Historia de la vida privada I: Imperio Romano y Antigüedad tardía, Madrid, Taurus, 1991.

HIDALGO, M.J., SAYAS, J.J., ROLDÁN, J.M. Historia de la Grecia Antigua. Salamanca, Ediciones Universidad, 1998.

SCHMITT PANTEL, P. Historia de las mujeres en la Antigüedad. Madrid, Taurus, 1991.
